



NR 890000464-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-2720

Ab vi.
Diaz

Armenia, diciembre 14 del 2021

Señora
YESICA ARLENDY DIAZ ANACONA
BARRIO MERCEDES CENTRO CARRERA 27 # 13-17
3103794388
L.C

Asunto: Respuesta "Solicitud certificado de discapacidad" SSM 3018

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar, que la Secretaría de Salud Departamental del Quindío es la encargada de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social, para la contratación de las IPS, autorizadas de realizar las valoraciones multidisciplinares para obtener el certificado de discapacidad.

Es de esta manera que mediante comunicación SS-PSS-SP-2619 del 02 de diciembre y oficio SS-PSS-SP-2691 del 10 de diciembre del año en curso, solicitamos a la Secretaría de salud departamental claridad frente al cierre de año fiscal año 2021, a lo que el departamento del Quindío, informa mediante oficio S.S.PV.C.F.R 132.98.0, que las administraciones municipales generaran autorizaciones para certificación de discapacidad solo hasta el 10 de diciembre de 2021, y a las personas que se les asigne dicha autorización serán atendidas por las IPS habilitadas máximo hasta el 17 de diciembre de 2021.

De igual manera se aclara que, su solicitud de certificación será ingresada a nuestro base de datos, para que, una vez la situación expuesta anteriormente sea subsanada en la vigencia 2022, le sea emitido el código de autorización para programar la consulta de certificación de discapacidad solicitada.

De antemano agradecemos su comprensión.

Atentamente,

Luz Geny Gutiérrez Valencia
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud
Revisó: Luz Adriana Salazar Penagos/ Profesional Universitaria



© 1997
B.464.501-001 V0 130110001